ACTA DE APROBACIÓN SOLICITUD DE ADICION

Contrato: CO1.PCCNTR.8680707 del 09 de diciembre de 2025

Contratista: PROYECTOS Y VIAS S&J SAS

OBJETO: 5_9204_458 Contratar la adecuación integral de los espacios destinados al restaurante, la papelería y los ambientes de formación del tercer y cuarto piso del centro de tecnología de la manufactura avanzada, comprendiendo la ejecución de las actividades, obras, suministros e instalaciones necesarias para garantizar las condiciones técnicas, funcionales, arquitectónicas y de seguridad requeridas para su puesta en funcionamiento.

Fecha: 24 de diciembre de 2025

1. Antecedentes

El contratista presentó solicitud de adición al contrato No. CO1.PCCNTR.8680707, argumentando que de acuerdo con el acta de mayores y menores realizada en conciliación entre el contratista y supervisión del contrato se requiere una adición presupuestal como resultado de la ejecución contractual y del análisis en donde el valor final del contrato asciende a $139.929.515, lo que representa una diferencia de $2.093.942, correspondiente a la adición presupuestal requerida, sin que en ningún caso se supere el presupuesto asignado inicialmente al proyecto

Antecedentes contractuales y financieros
El contrato contó con un presupuesto asignado de $139.934.592, y fue aprobado inicialmente por un valor de $137.835.573.
Durante la ejecución contractual y como resultado del análisis técnico del acta de mayores y menores, el valor total del contrato asciende a $139.929.515, generándose una diferencia de $2.093.942, correspondiente al valor de la adición requerida, sin superar el presupuesto asignado inicialmente al proyecto.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS AJUSTES REALIZADOS
Durante la ejecución del contrato se realizaron verificaciones técnicas detalladas en campo, específicamente en las áreas objeto de intervención: restaurante, papelería y ambientes de formación del tercer y cuarto piso del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, encontrándose las siguientes condiciones:

- **Área de Restaurante**

Al realizar la verificación directa de las medidas y condiciones reales del área del restaurante, se evidenció que algunas actividades inicialmente proyectadas no eran necesarias, dado que ciertos

elementos constructivos se encontraban en buen estado, lo que permitió reducir cantidades sin afectar la funcionalidad ni las condiciones técnicas del espacio.

- **Área de Papelería**

Al revisar el acta de mayores y menores, se observa que no se ejecutara las actividades asignadas al área de papelería, ya que, no fue necesaria la ejecución de las actividades contractuales, debido a que estas fueron adelantadas por el Centro de Formación a través de los Trabajadores Oficiales, aprovechando:

I. Personal con conocimiento técnico disponible.
II. Materiales existentes en el Centro, aptos para su uso.

Esta situación generó **menores cantidades** en los ítems asociados a dicha área.

Por lo cual se requiere que el valor de UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($1.256.860) correspondiente a las actividades de adecuación de la papelería, sea asignado al presupuesto requerido para cumplir con el objeto contractual relacionado en el acta de mayores y menores.

- **Ambientes de Formación – Tercer y Cuarto Piso**

Durante la ejecución de las actividades en los ambientes del cuarto piso, se identificó que el área ya contaba con divisiones existentes en vidrio y acero inoxidable, las cuales cumplían con las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad requeridas.

En consecuencia:

I. No fue necesario ejecutar la totalidad de las cantidades inicialmente previstas en divisiones en drywall.
II. Las cantidades liberadas se redistribuyeron para la construcción de divisiones adicionales necesarias dentro del mismo nivel.
III. Se optimizó el uso de la ventanearía contractual, destinándola a:

Cambio de la puerta de ingreso al área de Tics en el tercer piso, o Instalación de accesos a cada zona de ambientes de formación del cuarto nivel, o Ajuste y terminación de las divisiones en vidrio del cuarto piso, garantizando condiciones óptimas de uso.

AJUSTES EN ÍTEMS DE OBRA (MAYORES Y MENORES)

Los ítems presentan variaciones tanto por mayores como por menores, derivadas de:

- La reducción de actividades en áreas que no requerían intervención.
- La redistribución de cantidades hacia zonas donde sí se evidenció necesidad real.
- La optimización de elementos existentes que cumplían condiciones técnicas adecuadas.

Cabe resaltar que no se incorporaron nuevas actividades al contrato, sino que se realizó una recomposición técnica de cantidades dentro de los ítems contractuales existentes, conforme a las condiciones reales encontradas en campo.

SUSTENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Los ajustes efectuados se encuentran debidamente soportados en:

- El **acta de mayores y menores**.
- Las **visitas técnicas realizadas en obra**.
- La verificación de medidas y condiciones reales por parte del **apoyo técnico**.
- El análisis conjunto entre supervisión, apoyo técnico y contratista.

Todo lo anterior garantiza la **trazabilidad técnica, administrativa y financiera**, así como el uso eficiente de los recursos públicos, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual.

Con base en las verificaciones técnicas realizadas y en el análisis del acta de mayores y menores, se concluye que:

- Los ajustes en cantidades son **necesarios, pertinentes y técnicamente justificados**.
- La adición presupuestal por valor de **$2.093.942** corresponde estrictamente al ajuste de cantidades reales ejecutadas.
- El valor final del contrato, **$139.929.515**, se encuentra dentro del presupuesto asignado.
- Los cambios realizados no alteran el objeto contractual ni su alcance, sino que optimizan su ejecución conforme a las condiciones reales del proyecto.
- El presupuesto asignado a la adecuación de papelería se requiere adicionar a las necesidades derivadas del acta de mayores y menores.

En consecuencia, se considera procedente y técnicamente viable la aprobación del ajuste contractual derivado del acta de mayores y menores.

Como supervisora solicitó adicionar al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.093.942)**

Quedando como **VALOR TOTAL** del contrato de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS (**$139.929.515**); valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Justificación adición por valor de **DOS MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.093.942),** adicional se incluye el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y**

SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($1.256.860) correspondiente a las actividades de la no adecuación de la papelería.

2. Decisión adoptada

Se aprueba la adición al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.093.942)**

Quedando como **VALOR TOTAL** del contrato de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS (**$139.929.515**); valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Justificación adición por valor de **DOS MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.093.942),** adicional se incluye el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($1.256.860)** correspondiente a las actividades de la no adecuación de la papelería.

El contratista deberá ampliar las garantías constituidas para cubrir la adición contractual de acuerdo a la normatividad vigente.

3. **Observaciones**

El valor no supera el 50% del valor inicial del contrato. No se amplía plazo de ejecución.

Como constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

JULLY BERONICA VILLA HERRERA
Supervisor

SERGIO ALEJANDRO VIANA PASTOR
Apoyo jurídico gestión contractual

Firmado digitalmente por Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Fecha: 2025.12.26 21:18:54 -05'00'

Honorio Oliveros Gómez
Subdirector (e) CTMA